



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

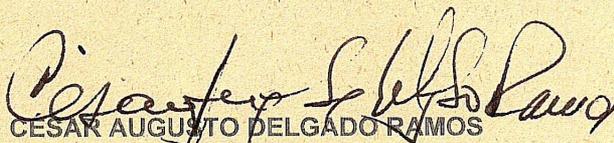
Radicación: No. 2012-00072
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: CAMILO ANDRES NUÑEZ BOCANEGRA Y OTROS
Demandado: HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E., CAFESALUD
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - EPS S.A. Y
OTRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo veinte (20) de septiembre de 2017 a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ